



PREMIO PASTO PARTICIPA 2019

BASES DE LA CONVOCATORIA

Presentación

A partir de la Constitución Política de 1991, la Participación Ciudadana se consolidó como un derecho fundamental para la población colombiana. A su vez, este derecho permitió que la democracia se constituyera como el escenario idóneo para que la población incida en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación y concertación con las instituciones del Estado.

Con la promulgación de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, “*Ley 1757 de 2015*”, el Estado colombiano avanzó hacia la promoción, protección y garantías del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural del país.

Dando cumplimiento a lo estipulado en dicha Ley, el Ministerio del Interior tiene la responsabilidad de otorgar el Premio Nacional a la Participación Ciudadana como incentivo a: entidades del orden Nacional y Territorial; el sector empresarial; la sociedad civil organizada y; la ciudadanía., quienes han orientado sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de los valores propios de una democracia participativa e incidente.

Para el año 2019, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, otorgará el premio a las mejores experiencias de participación desarrolladas en el país, en una ceremonia nacional con transmisión en diferido por señal institucional.

¿Cuál es el objetivo de los “PREMIOS PASTO PARTICIPA 2019”?

El objetivo de los “PREMIOS PASTO PARTICIPA 2019” es reconocer y exaltar la Vida de nuestros Líderes Sociales, Comunales y Comunitarios, sus buenas prácticas participativas y de proyectos innovadores que protegen y salvaguardan el medio ambiente, incentivan la participación y cultura ciudadana, la inclusión social y la equidad de género, que fortalezcan el asociativismo y la democracia participativa permitiendo la construcción de paz territorial en nuestro municipio.

Por ello, los PREMIOS MUNICIPALES PASTO PARTICIPA 2019” pretenden visibilizar las prácticas exitosas en materia de participación desarrolladas en el municipio Pasto tanto en el sector urbano como rural, teniendo como referente lo consagrado en la Ley 1757 de 2015.

¿Quiénes pueden participar?

La presente convocatoria está dirigida a:

- ▶ Organizaciones sociales, comunales y comunitarias.
- ▶ Entidades sin ánimo de lucro.
- ▶ Organizaciones No Gubernamentales (ONG's).
- ▶ Instancias de participación ciudadana de carácter formal y no formal del ámbito territorial.
- ▶ Empresas del sector privado del territorio municipal o departamental.
- ▶ Mujeres que desarrollen proyectos que promuevan la Participación Ciudadana en la región.
- ▶ Líderes o lideresas que ejecuten proyectos encaminados a promover la participación ciudadana en el municipio de Pasto.
- ▶ Veedores o veedoras que desde sus veedurías promuevan la Participación Ciudadana en Pasto.

¿Qué experiencias pueden postularse?

Las que abarquen lo estipulado en el artículo 98 de la Ley 1757 de 2015 en el cual se incluye:

“a) Apoyo a iniciativas enfocadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades que conforman las administraciones públicas nacionales, departamentales, municipales y distritales para promover y garantizar el derecho a la participación ciudadana que formen parte de un programa o plan que contenga una evaluación de impacto al finalizar el proyecto;

b) Apoyo a iniciativas encaminadas a la puesta en marcha de ejercicios de presupuestación participativa en los distintos niveles de organización territorial del país;

- c) Apoyo a iniciativas de control social enfocadas a promover el seguimiento y la evaluación a la gestión de las autoridades públicas del orden nacional, departamental, municipal y distrital;
- d) Atender los costos derivados de la labor de seguimiento y supervisión la ejecución de los programas y proyectos que financia el Fondo para la Participación Ciudadana en los que incurra el Ministerio del Interior o a quien este delegue;
- e) Apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil que buscan materializar las distintas manifestaciones de la participación ciudadana a nivel nacional, departamental, municipal y distrital;
- f) Apoyo a iniciativas encaminadas a la puesta en marcha de ejercicios de presupuestación participativa en los distintos niveles de organización territorial del país;
- g) Apoyo a las organizaciones comunitarias y sociales para que ejerzan su derecho a la participación en el marco del artículo 103 constitucional.”

También se incluyen

- h) Apoyo a Organizaciones de Genero que exalte proyectos que promuevan la Participación Ciudadana y la defensa de los derechos de mujeres, jóvenes y niñas.
- i) Apoyo a iniciativas que fomenten la cultura ciudadana, en especial aquellos que promuevan el rescate de la cultura y tradiciones de Pasto.
- j) Apoyo a iniciativas que fomenten la protección y conservación del medio ambiente.

¿Cuáles son los beneficios de participar en esta convocatoria?

- a) El reconocimiento regional de la labor, los avances y retos de las apuestas que desarrolla Pasto en materia de participación y cultura ciudadana.
- b) Se otorgará un incentivo simbólico en la ceremonia de premiación.
- c) Se hará entrega de un equipamiento comunitario otorgado por los patrocinadores a cada organización o líder ganador en cada una de las categorías.
- d) Sistematizar las experiencias y la construcción de insumos que faciliten su divulgación.
- e) Intercambio de las experiencias para la réplica y transferencia de conocimiento hacia otras organizaciones y sectores en el país.
- f) Publicación de las experiencias en los medios de difusión de la Alcaldía Municipal y otros

de la Ciudad de Pasto.

- g) Rueda de Prensa para facilitar la divulgación de las iniciativas ganadoras
- h) Capacitación y formación en habilidades en nuevas tecnologías para el fortalecimiento de su labor social, comunal y comunitaria.

¿Cómo se postulan las experiencias?

Para postularse debe enviar su experiencia y todos los documentos requeridos a la plataforma ppp.hst.edu.co

¿Cuál es el plazo de postulación y recepción de las experiencias?

Las postulaciones serán recibidas en el correo electrónico, hasta las 11:59 PM del día **jueves 19 de septiembre de 2019**.

¿Cuál es la fecha para la publicación de los finalistas?

Los finalistas se conocerán el **miércoles 30 de septiembre de 2019** a través del evento de apertura de la Semana de Participación y Cultura Ciudadana 2019.

¿Cuándo se realizará la ceremonia y noche de Gala de premiación?

La ceremonia y gala de premiación se llevará a cabo el día sábado **5 de octubre de 2019**, la cual será transmitida a través de Televisión local y radio por: Romántica Stereo y Radio Kapital.

¿Cómo será la verificación y selección de finalistas?

Una vez finalizado el plazo máximo de entrega de la documentación, un jurado conformado por un grupo interdisciplinario, previamente designado por Fundación High System Training y la Secretaría de Desarrollo Comunitario, procederá a verificar que las experiencias presentadas cumplan con los requisitos. Esta verificación de documentos permitirá seleccionar las experiencias que pasarán a la etapa de evaluación, la cual serán escogidas las más representativas.

Serán tres (3) experiencias por categoría, para un total de veinticuatro (24). Estas veinticuatro experiencias serán contactadas por un grupo de profesionales de los organizadores que tendrán la labor de investigar y recopilar material fotográfico y/o audiovisual para la grabación de cada perfil.

En ningún caso se requerirá de intermediarios ni avales de ningún tipo, ya que las inscripciones son gratuitas.

¿Cuál es el cronograma de los PREMIOS MUNICIPALES PASTO PARTICIPA 2019?

Etapas	Inicio	Fin
Postulación y recepción de las experiencias en plataforma ppp.hst.edu.co	26 de agosto	25 de septiembre
Evaluación por parte del jurado	26 de septiembre	29 de septiembre
Publicación de experiencias finalistas	30 de septiembre	
Investigación y recopilación de experiencias para creación de perfiles de los finalistas, 3 por categoría (Rueda de Prensa y entrevistas en Medios)	30 de septiembre	4 de octubre
CEREMONIA DE PREMIACIÓN	5 DE OCTUBRE DE 2019	

¿Cuáles son las categorías que entrega la convocatoria?

Conforme con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1757 de 2015, se premiarán tres categorías:

Según Enfoque: Transformando Comunidades

- Premio Municipal a la Participación Ciudadana** a la Propuesta más relevante en materia de Participación y/o Cultura ciudadana desarrollada por una **Comuna** en el municipio de Pasto.
- Premio Municipal a la Participación Ciudadana** a la Propuesta más relevante en materia de Participación y/o Cultura ciudadana desarrollada por una **JAC URBANA** en el municipio de Pasto.
- Premio Municipal a la Participación Ciudadana** a la Propuesta más relevante en materia de Participación y/o Cultura ciudadana desarrollada por un **Corregimiento** en el municipio de Pasto.
- Premio Municipal a la Participación Ciudadana** a la Propuesta más relevante en materia de Participación y/o Cultura ciudadana desarrollada por una **JAC RURAL** en el municipio de Pasto.

5. **Premio Municipal a la Participación Ciudadana** a la experiencia más relevante Participación y/o Cultura ciudadana desarrollada por la **sociedad civil** en el municipio de Pasto.

Según Enfoque: Mujeres de PaZto

6. **Premio Municipal a la Participación Ciudadana al liderazgo Organizaciones de Género** que exalte proyectos que promuevan la Participación Ciudadana y la defensa de los derechos de mujeres, jóvenes y niñas.
7. **Reconocimiento al liderazgo de una Mujer*** que exalte proyectos que promuevan la Participación y/o Cultura ciudadana.

Reconocimientos especiales

8. **Reconocimiento al Líder o Lideresa Social*** que ejecute proyectos encaminados a promover la Participación y/o Cultura ciudadana.
9. **Reconocimiento a Entidad** que dentro de sus funciones de carácter público promuevan la Participación y/o Cultura Ciudadana en el municipio de Pasto.

* Los reconocimientos a Mujer o Lider(sa) Social deberán postularse por un tercero.

¿Cuáles son los requisitos habilitantes y documentación requerida?

REQUISITOS HABILITANTES					
Requisito / Organización, líder o Entidad	Entidad Pública, Oficina o Dependencia	Organización Social, Comunal y/o Comunitaria	Empresa Privada	Mujer	Líder o Lideresa
Postular una experiencia, iniciativa o proyecto.	X	X	X	X	
Que la experiencia atienda a grupos poblacionales específicos. Provenza de una organización, grupo de ciudadanos, Entidad sin ánimo de lucro, ONG e instancia de Participación ciudadana con una estructura definida.	X	X	X	X	x
Que la experiencia se haya desarrollado durante enero 2017- 2018 o 2019.	X	X	X	X	
No encontrarse inhabilitado por causales disciplinarias, fiscales o judiciales.	X	x	X	x	X
Legalmente constituida y contar con personería jurídica vigente igual o superior a un año al momento de postular su experiencia.		X	X		

DOCUMENTOS

Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural y/o de la persona jurídica (Contraloría), cuando sea el caso.	X	X	X		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su documento equivalente que permita verificar su existencia, origen y composición.		X	X		
Certificación de la entidad territorial que valide la experiencia presentada.		X	X		

Puntos a tener en cuenta para la presentación de la experiencia, con sus soportes en la plataforma ppp.hst.edu.co:

- Título de la experiencia
- Datos básicos de quien presenta la experiencia.
- Descripción de la experiencia que incluya el objetivo, tiempo de ejecución, lugar y alcance, cuando sea el caso.
Propósito principal de la experiencia, cuando sea el caso.
- Principales logros alcanzados cuando sea el caso.
- Población beneficiaria, cuando sea el caso.
- Resultados e impacto respecto a la participación y los cambios que generó la ejecución de la experiencia.
- Recursos ejecutados, cuando sea el caso.
- Alianzas Describiendo si la experiencia fue apoyada por entidades públicas, privadas y organizaciones sin ánimo de lucro o entidades de cooperación internacional.
- Información que permita evidenciar su incidencia, proceso de concertación y desarrollo de la experiencia cuando sea el caso.
- Medios de verificación como registro de fotos, videos, productos o materiales pertinente a la ejecución de la experiencia.

¡¡¡PASTO PARTICIPA!!!

¿Cuáles son los criterios de selección?

Para todas las categorías, los criterios de selección serán los siguientes:

No.	CRITERIO GENERAL	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE (%)
1	Sostenibilidad	Demuestra estabilidad y capacidad instalada en la comunidad.	20%
2	Alianzas	Demuestra gestión y trabajo mancomunado con otros actores (entes territoriales, organizaciones de la sociedad civil, otras empresas, organismos de cooperación internacional).	15%
3	Impacto	Evidencia transformaciones en la comunidad de tipo cuantitativo y cualitativo vinculando la participación activa de la ciudadanía.	15%
4	Innovación	Propone soluciones eficientes que conduzcan a la creación de nuevos procesos o significativamente mejorados con los cuales la comunidad pueda superar las dificultades de su entorno.	10%
5	Replicabilidad	Evidencia las condiciones necesarias para que otras empresas repliquen el ejercicio en los territorios de influencia.	20%
6	Pertinencia	Es coherente con los objetivos de la convocatoria y su desarrollo permite identificar los avances de la experiencia en términos de participación ciudadana.	20%
Total:			100 %